

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL ANSERMA-CALDAS

RESOLUCIÓN Nro. 017

Dieciséis (16) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Por medio de la cual se hacen un nombramiento en provisionalidad

LA SUSCRITA JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL LAS QUE CONFIERE LA LEY 270 DE 1996 Y 2430 DE 2024 Y

CONSIDERANDO

1. Que el día 13 de junio de 2025 se aceptó la renuncia al SECRETARIO MUNICIPAL que venía fungiendo dicho cargo en propiedad.
2. Que se hizo en la misma fecha la respectiva publicación de CONVOCATORIA A QUIENES INTEGREN EL REGISTRO DE ELEGIBLES para desempeñar el cargo de SECRETARIO, y hasta las 05:00PM y no hayan sido nombrados en propiedad, conforme al último concurso de méritos para empleados de la Rama Judicial, que estén interesados en cubrir la VACANTE TEMPORAL.
3. Durante dicho periodo de publicación; se recibieron cinco (5) hojas de vida, de las cuales ninguno de los postulados se encuentra inscrito en la lista de elegibles para ocupar el cargo de Secretario Municipal, conforme a la lista contentiva de dicho cargo para el Distrito Judicial de Caldas.
4. Que, analizadas las mismas se tiene que la Doctora **LAURA DAHIANNA HENAO GONZALEZ** identificado con la C.C No 1.192.792.526, cumple con los requisitos para ocupar el cargo, aunado que su experiencia jurídica administrativa y ofimática resulta idónea para superar las contingencias que se venían presentado al interior de la secretaria y que hoy ameritan por estrictas necesidades y urgencia del servicio una persona con dicha capacidad en las áreas civil, penal, constitucional y control de garantías.
5. Que conforme a lo anterior, es viable nombrar a la Doctora **LAURA DAHIANNA HENAO GONZALEZ** identificado con la C.C No 1.192.792.526. en PROVISIONALIDAD en el cargo de SECRETARIA MUNICIPAL, a partir del dieciséis (16) de junio del año dos mil veinticinco (2025), inclusive

6. Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07-0550 del 23 de junio de 2025, expedido por el Doctor LUIS EDUARDO VALENCIA OSORIO Coordinador Grupo Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva De Administración Judicial Seccional Manizales, para el presente cargo.

Conforme a lo expuesto, la Juez Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas,

R E S U E L V E

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD, a la Doctora **LAURA DAHIANNA HENAO GONZALEZ** identificado con la C.C No 1.192.792.526, en el puesto de **SECRETARIA** del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas, a partir del dieciséis (16) de junio, inclusive, del año dos mil veinticinco (2025).

SEGUNDO: DÉSELE legal posesión en su respectivo cargo a la Doctora **LAURA DAHIANNA HENAO GONZALEZ**.

TERCERO: COMUNICAR esta Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, Pagaduría y área de nómina de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f8a9a763c79b85c8eb539dbed1a655306a7f479e3ace5197bd4449368bb0ebb**
Documento generado en 16/06/2025 11:59:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>